

Mi Universidad

Nombre del Alumno: Victor Corzo Alatorre

Nombre del tema: Formalidades Judiciales y Procedimiento Ordinario

Parcial: 1er

Nombre de la Materia: Derecho Procesal Laboral

Nombre del profesor: Jose Reyes Rueda Rueda

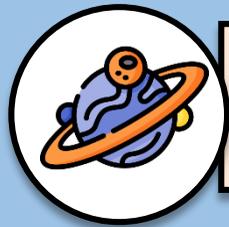
Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 9 octavo

Pichucalco, Chiapas



Formalidades Judiciales



clasificación de excepciones

Conceptúa

Las excepciones son de dos clases, dilatorias y perentorias. Las dilatorias tienen por objeto retardar, detener las acciones ejercitadas por las partes. Las excepciones perentorias son aquellas que atacan directamente la acción en cuanto a la esencia misma del derecho ejercitado con ellas

Respecto que

Las excepciones dilatorias a que se refiere la Ley Federal del Trabajo son

- Falta de personalidad.
- Falta de personería.
- Incompetencia
- Oscuridad o imprecisión de la demanda.
- Litispendencia.



Clases de acción en materia laboral

Se entiende que es

Acciones más comunes en materia laboral, con la cuales se procede a activar conforme a derecho.

así mismo

La reinstalación y la indemnización son acciones contradictorias cuando se ejercitan conjuntamente. De acuerdo con la jurisprudencia de la Corte no lo son cuando se ejercen en una misma demanda en forma alternativa o sucedánea.



acciones y excepciones

Se define

•En el campo del derecho procesal, en sentido formal, puede significar derecho o demanda. puede utilizarse como sinónimo de la facultad de provocar la actividad del poder judicial.

acciones rescisorias, acciones constitutivas, acciones cautelares, acciones de condena, acciones declarativas.

conceptúa que

la excepción es la oposición que el demandado formula frente a la demanda, bien como obstáculo definitivo o provisional a la actividad provocada mediante el ejercicio de la acción ante el órgano jurisdiccional.

Conforme al

Indemnización constitucional

Reinstalación, cumplimiento de contrato, reconocimiento de antigüedad, acciones de capacitación y adiestramiento, acciones de seguridad, indemnización por riesgo de trabajo

Art.123 constitucional

Las acciones de los beneficiarios en los casos de muerte por riesgos de trabajo; y Las acciones para solicitar la ejecución de los laudos de las Juntas de Conciliación y Arbitraje y de los convenios celebrados ante ellas

Procedimiento Ordinario

Clasifica

procedimiento ordinario

resoluciones de trabajo

incidentes

tercería

Se define

El derecho procesal del trabajo, particularmente en el caso de México, se encuentra bajo un gran dilema, pues no ha sido eficiente a la hora de resolver las controversias suscitadas de una relación laboral (de naturaleza individual o colectiva), generando críticas y poniendo sobre la mesa del debate la necesidad de reformar nuevamente al proceso laboral, que no ha sido modificado desde 1980.

El procedimiento ordinario laboral tiene un ámbito específico de aplicación, que atiende directamente al caso en que se aplicará, así como a la autoridad que debe conocer del asunto. El ámbito de aplicación del procedimiento ordinario laboral es importante para determinar la competencia misma de los tribunales del trabajo que se sujeta a lo dispuesto por la ley a nivel legislativo y constitucional.

Respecto que

En la etapa de conciliación se pueden dar los supuestos de la conciliación, la inasistencia, la obtención de un convenio o el diferimiento de la audiencia. Esta etapa de conciliación está perfectamente delimitada como la primera parte del procedimiento ordinario laboral; encuentra su regulación específica en el artículo 876.

La conciliación es vital en el derecho a efectos de llegar a un buen trato en donde las partes estén de acuerdo de todo lo comentado.

Conforme al

- Los incidentes son aquellas “eventualidades” que sobrevienen accesoriamente a lo principal en algún negocio.

- También se puede decir que son aquellos acontecimientos adicionales o imprevistos originados en un negocio y que han de ser previa o simultáneamente resueltos, según constituyan o no un obstáculo para el proceso

Está relacionado con

excluyente de dominio: Tienen por objeto el levantamiento del embargo practicado indebidamente en bienes propiedad de terceros, a efecto de evitar el remate correspondiente.

De preferencia: Su finalidad es obtener el pago preferente de un crédito con el producto de los bienes embargados